

**JUZGADO NOVENO (9°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 11001 33 35 009 **2021** 00159 00
Demandante: Sindicato de Trabajadores Oficiales del Sena (SINTRASENA)
Demandado: Ministerio del Trabajo
Derecho: Petición

**ACCIÓN DE TUTELA
(Requiere previo admisión)**

El señor Aniceto Córdoba Moreno, señalando actuar en condición de presidente de la Junta Directiva del sindicato de trabajadores oficiales del SENA (SINTRASENA), instauró acción de tutela contra el Ministerio del Trabajo, alegando la presunta vulneración del derecho fundamental de petición de la mencionada organización sindical.

Sin embargo, no fue aportada certificación o constancia que acredite su condición en la que dice actuar, esto es, presidente de la Junta Directiva de SINTRASENA.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 17 del Decreto 2591 de 1991, se le concederá al señor Aniceto Córdoba Moreno el término máximo y perentorio de tres (3) días, a fin de que aporte el documento correspondiente que acredite su calidad para representar los intereses del sindicato de trabajadores oficiales del SENA, o en su defecto manifieste si actúa como agente oficioso, caso en el cual también deberá justificar tal condición.

En consecuencia, este Despacho sustanciador,

RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER al señor Aniceto Córdoba Moreno, el término de tres (3) días para que corrija la presente solicitud de amparo, según lo enunciado

en las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito esta decisión a la parte accionante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DIANA MARCELA ROMERO BAQUERO
JUEZA

Firmado Por:

DIANA MARCELA ROMERO BAQUERO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f6503bde795440b93e1848b093614498d90855c377ffa36ef4a11979faab42e

Documento generado en 31/05/2021 04:52:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>